

3/2016

ACTA Y DIARIO DE SESIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE LOS REALEJOS (TENERIFE) CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2016

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Domínguez González

Sres./as. Concejales/as:

D. Adolfo González-Pérez Siverio

D.^a María Noelia González Daza

D. Francisco José González Morales

D.^a María Sandra Pérez Martín

D. Domingo García Ruiz

D. José Alexis Hernández Dorta

D.^a Olga Jorge Díaz

D.^a Laura María Lima García

D. Juan Carlos Yanes Abrante

D. Moisés Darío Pérez Farrais

D.^a Carolina de Los Ángeles Toste Hernández

D. Miguel Agustín García Rodríguez

D.^a Elena García Hernández

D. José David Donate Cruz

D.^a Carmen Elisa Llanos León

D. Jonás Hernández Hernández

D.^a Melania María González Torres

D. José Enrique García García

Sra. Secretaria en funciones:

D.^a Raquel Oliva Quintero

En la Histórica Villa de Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas y treinta minutos, del día ocho de marzo del año dos mil dieciséis, se reúne, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, concurriendo los Sres. Concejales/as relacionados al margen, haciendo constar que no asisten D. José Benito Dévora Hernández y D.^a Isabel Elena Socorro González, todos ellos asistidos de la Sra. Secretaria en funciones, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA

ÚNICO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "LA MONTAÑA" LOS REALEJOS.-

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2015, se aprobó la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "La Montaña", la contempla un programa plurianual con destino al desarrollo integral del barrio de la Montaña

Mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia 10/16 de 11 de enero, se resolvió solicitar subvención al amparo de la Orden HAP/2427/2015 relativa a la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020 solicitando ayuda para la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible "La Montaña" del municipio de Los Realejos.

Mediante oficio con registro de entrada nº 2832 de 29 de febrero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas otorga un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a este Ayuntamiento para subsanar la deficiencia observada en la solicitud de subvención, consistente en la necesidad de que la aprobación de la Estrategia sea realizada por el órgano competente para ello, al entender que al no estar atribuida la competencia de manera explícita a ningún órgano, conforme a la legislación de régimen local, la misma ha de ser aprobada por el órgano competente para asumir los compromisos que la misma comporta (Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 1994 y 22 de febrero de 2006). Por tanto, al comportar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "La Montaña", gastos plurianuales para esta Corporación, corresponde al Pleno la aprobación de la misma.

Abierto turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que es un expediente que se llevó a Junta de Gobierno Local, pero nos han requerido para que en el plazo de 10 días, lo aprobara el órgano competente, que al ser una actuación plurianual, se entiende que es el Pleno

Toma la palabra D. Jonás Hernández Hernández, Concejal de IU y portavoz del Grupo Mixto, y expone remarcar que en el objetivo temático número 4, se habla de "actualización de la red de alumbrado público exterior para su adecuación, etc", entendemos que esta actuación debe ser gestionada por la empresa que ahora mismo lleva el alumbrado público.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y responde que no exactamente, porque todavía quedan por hacer muchas actuaciones en el tendido eléctrico del municipio porque no están dentro de las prestaciones que debe realizar la empresa. Por ejemplo en la Cascabela.

En base a lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2015, se aprobó la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "La Montaña", con el fin de solicitar subvención al amparo de la Orden HAP/2427/2015 relativa a la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020, cuyo tenor literal es el que sigue:

13.4. APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "LA MONTAÑA" LOS REALEJOS. Conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Los Realejos ha venido trabajando un proyecto de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para el barrio de la Montaña, con el fin de solicitar la correspondiente subvención que ha convocado el Ministerio de Fomento para este tipo de proyectos.

Segundo. Una vez aprobado el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 y con las últimas aportaciones y observaciones recibidas se ha elaborado por parte de la Red de Iniciativas Urbanas una nueva versión del documento "Orientaciones para la definición de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado (DUSI) en el periodo 2014-2020", que tiene como objetivo ofrecer unas pautas y criterios que puedan servir de referencia para la elaboración a nivel local de las estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado.

Tercero. De acuerdo con dicha convocatoria, se requiere de como requisito de la inclusión en la estrategia a seguir de dos objetivos temáticos:

- OT9: Inclusión social y lucha contra la pobreza.
- OT4: Economía baja en Carbono.
- OT2: Mejorar el uso y calidad de las TIC

- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Cuarto. La correspondiente solicitud, deberá incluir los siguientes documentos:

1. Acuerdo o resolución de la solicitud de ayuda adoptada por el órgano competente.
2. Acuerdo o resolución de aprobación de la Estrategia por el órgano competente.
3. Existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el Plan de Implementación
4. Declaración responsable de la entidad solicitante:
 - ❖ Cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la SS
 - ❖ cumplimiento de obligaciones por el reintegro de subvenciones.
 - ❖ no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas para ser beneficiario
 - ❖ Declaración del representante del área funcional de que se va a disponer en el momento de la ejecución de la Estrategia seleccionada de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa nacional y europea sobre Fondos EIE y especialmente en lo relativo a las materias de elegibilidad de gasto, contratación pública, medio ambiente, información y publicidad e igualdad de oportunidades y no discriminación.
 - ❖ Declaración emitida por el órgano de intervención, de las ayudas, subvenciones, ingresos o recursos solicitados y/o concedidas para las líneas de actuación incluidas en el Plan de Implementación, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales.
5. Compromiso de tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia DUSI.
6. Estrategia DUSI definida para el área urbana seleccionada
7. Descripción de las líneas de actuación a llevar a cabo por Objetivo Específico para lograr los resultados definidos.
8. Descripción, para cada línea de actuación, de los criterios y procedimientos para la selección de operaciones.
9. Cronograma, sobre la planificación temporal de las líneas de actuación
10. Presupuesto detallado por línea de actuación y Objetivo Temático
11. Los indicadores de productividad para las líneas de actuación

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Según se señala, la Orden tiene un doble objetivo:

A. Por un lado, articular la presentación, y establecer los criterios para el análisis y selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado susceptibles de recibir ayudas FEDER en 2014-2020, con cargo al POCS. Estas Estrategias deben contemplar los cinco retos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento FEDER, para favorecer el desarrollo urbano sostenible, de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de los Fondos EIE.

B. b. Por otro lado, las Estrategias constituirán el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o área funcional definida en cada caso, las cuales serán cofinanciadas mediante las ayudas concedidas a través de la presente convocatoria.

La primera convocatoria está dotada con un 70%, aproximadamente, del total de la ayuda FEDER destinada al eje urbano dentro del POCS: 730,9 millones de euros de ayuda que se distribuirá entre las 17 comunidades autónomas de acuerdo con la tabla recogida en la Orden publicada hoy, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/2427/2015, el plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 13 de enero de 2016, y deberá realizarse exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la que se accede a través de <https://sede.administracionespublicas.gob.es/> (apartado Subvenciones). Para acceder a la aplicación el usuario debe registrarse en el Portal de Entidades Locales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Los Realejos ha identificado el área de La Montaña como aquél espacio urbano donde, en la actualidad, se detectan mayores problemas de habitabilidad, empleo y exclusión social, y por ello se ha decidido solicitar la correspondiente subvención para la regeneración de dicho barrio.

Considerando lo dispuesto en los artículos 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BB.OO.EE. núms. 96 y 97, de 22 y 23 de abril de 1986), 59.6.a) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y 229.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22-12-1986; c.e. en B.O.E. nº 12 de 14-01-1987).

En su consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la facultad delegada por el Decreto de la Alcaldía-presidencia nº 1263/15, de 15 de junio, por la que se delegan facultades en la Junta de Gobierno Local, y por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "La Montaña" Los Realejos", con el fin de solicitar la correspondiente subvención convocada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Estrategia DUSI “La Montaña” de Los Realejos

Ayuntamiento de Los Realejos



Índice:

1. **Introducción**
2. **Detección inicial de problemas y activos en el Área urbana.**
3. **Análisis del Conjunto del Área urbana.**
4. **Estudio DAFO y retos estratégicos de “La Montaña”.**
5. **Delimitación del Área urbana.**
6. **Ejes de la Estrategia y plan de implementación.**
7. **Plan de Participación**
8. **Ejecución. Capacidad administrativa**
9. **Principios horizontales y objetivos transversales**

A partir de la detección de problemas y análisis del Área para la que se propone la Estrategia, y los resultados que se esperan obtener, la Estrategia propone ejes de desarrollo para la regeneración integral de “**La Montaña**”, de acuerdo con los objetivos temáticos del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y se detallan aquellas líneas de actuación que se estiman de mayor interés para el cumplimiento de los mismos.

1.- Introducción

Los Realejos, municipio del norte de Tenerife, se define como una entidad urbana de gran diversidad funcional. En el mismo término existen núcleos habitados de muy diversas características: núcleos rurales, casco urbano con gran densidad de población, entornos de barrios periféricos de viviendas unifamiliares, y bloques de viviendas de promoción pública. La presente Estrategia está destinada a la mejora integral del entorno de mayor concentración de promociones de viviendas de protección oficial del municipio, con un alto grado de deterioro y problemas estructurales de accesibilidad, eficiencia energética. Por otro lado, la zona de La Montaña, cuya rehabilitación integral se propone, alberga numerosos colectivos con problemas socioeconómicos graves, que también la Estrategia quiere afrontar.

2.- Detección inicial de problemas y activos en el Área urbana.

Los Realejos ha identificado el área de La Montaña como aquél espacio urbano donde, en la actualidad, se detectan mayores problemas de habitabilidad, empleo y exclusión social.

2.1. Problemas

2.1.1. Deterioro del parque de viviendas.

La concentración de viviendas de protección oficial de promociones con tres décadas de existencia ha derivado en el deterioro actual de los bloques y su entorno urbanizado.

2.1.2. Desempleo de larga duración.

El entorno es uno de los núcleos del municipio con mayores niveles de desempleo, teniendo este la circunstancia agravante de ser, en buena medida, de carácter crónico y larga duración.

2.1.3. Exclusión social.

El desarrollo de una política de servicios sociales específica en la zona, por parte de los servicios especializados del municipio, indica la presencia de numerosos núcleos familiares con problema de integración social, en buena medida derivado de la situación de desempleo y bajas pensiones de las personas de avanzada edad.

2.1.4.- Escasa cualificación laboral.

El perfil de cualificación de los habitantes de la zona es de un alto índice de abandono escolar temprano, escasez de habilidades para la integración laboral, y falta de itinerario personal profesionalizador, que dificulta su integración social.

2.1.5.- Deterioro ambiental en el entorno.

El barrio está circundado por varios hitos culturales y naturales en proceso de deterioro, especialmente cauces de barrancos con problemas de saneamiento, y espacios naturales en estado de deterioro, por falta de acondicionamiento de sus accesos.

2.2. Activos del Área urbana.

El área tiene una gran potencialidad para la mejora de su calidad de vida urbana, por la presencia de numerosos "activos" tangibles y humanos que permiten plantear esta Estrategia.

2.2.1. Equipamientos:

El área está dotada de equipamientos culturales, deportivos, escolares y sanitarios propios, pese a su entidad poblacional, y dado el relativo aislamiento con respecto a otras zonas del municipio. La mejora de los mismos, ante el deterioro existente, es uno de los ejes de actuación de la Estrategia.

2.2.2. Activos sociales:

Existe un perceptible dinamismo social en la zona, como se ha observado en el proceso de participación realizado, con espacios comunes de convivencia.

2.2.3. Elementos culturales y naturales revalorizables:

Pese a su actual estado de deterioro, el área está dotada de elementos patrimoniales (casas declaradas Bien de interés cultural) y naturales (cauces de barrancos y montaña de Los Frailes).

2.2.4. Cercanía a zonas de gran creación de empleo.

Aunque en otro término municipal, La Montaña tiene en sus cercanías numerosos espacios logísticos, zonas comerciales y espacios turísticos con demanda de empleo.

2.2.5. Medios municipales para facilitar la regeneración urbana.

El Ayuntamiento está dotado de servicios técnicos y equipos humanos para la mejora puntual del entorno urbano.

3.- Análisis del Conjunto del Área urbana.

El Área La Montaña se ubica en el extremo occidental del municipio de Los Realejos, colindando con los municipios de La Orotava y el Puerto de la Cruz, conformando los tres el Área geográfica del Valle de La Orotava.

La configuración física del área contribuye a la delimitación clara del ámbito de actuación, por cuanto los elementos geográficos – hitos – destacados – Barranco de San Felipe y Montaña de Los Frailes – que, además, son objeto de actuación para su mejora integral, son los elementos que bordean los núcleos de desarrollo urbano sobre los que se actúa.

El núcleo de la Montaña se desarrolla en torno a la Carretera insular TF-333, que la atraviesa, y tuvo su origen en los asentamientos rurales de peones de las fincas agrícolas del entorno.

A partir de los años 20 del pasado siglo, se dispuso, por cesiones de suelo de las familias propietarias de esas fincas y, posteriormente, del Ayuntamiento, a urbanizar, con carácter paralelo a la citada vía y, posteriormente, con desarrollos de calles con viviendas de autoconstrucción, de forma perpendicular a la misma.

En los años 70 y 80 se comenzaron a ubicar en la zona diversos grupos de viviendas de protección oficial, Grupos Achamán, Princesa Dácil y San Cayetano, así como las dotaciones de colegio, centro cultural, y ampliación de la iglesia, que dieron configuración final a este núcleo.

La población de 2.316 habitantes en la actualidad es definida desde el propio Ayuntamiento como perteneciente a un núcleo donde se registra una alta incidencia de:

- Desempleo estructural.
- Dependencia crónica de ayudas asistenciales.
- Deficiencias estructurales en promociones públicas de viviendas.
- Deterioro de instalaciones comunitarias.

4.- Estudio DAFO y retos estratégicos de “La Montaña”.

4.1. Análisis DAFO de “La Montaña”.

Debilidades:

Urbanísticas y de vivienda:

- Problemas graves en los bloques de vivienda existentes en el área.
- Dificultad de accesibilidad a las viviendas, según los parámetros actuales de edificación.
- Déficits en la urbanización del entorno.

Sociales y de empleo:

- Desempleo con carácter crónico y de larga duración.
- Alta tasa de abandono escolar temprano.
- Envejecimiento de los residentes en zonas con baja accesibilidad.

Ambientales:

- Deterioro de los elementos patrimoniales naturales del entorno.

Amenazas:

Urbanísticas y de vivienda:

- Riesgo de problemas estructurales graves por falta de actuación en la rehabilitación de los bloques de vivienda.
- Pérdida de valor económico del entorno por deterioro de los espacios residenciales.
- Abandono de la residencia y pérdida de población.

Sociales y de empleo:

- Incremento de la conflictividad social en caso de persistencia de las cifras de desempleo del entorno.
- Cronicidad de las situaciones de exclusión social.

Ambientales:

- Pérdida de valor natural del entorno, y deterioro irreversible por destrucción de accesos u ocupación irregular.

Fortalezas:

Urbanísticas y de vivienda:

- Estudios técnicos existentes que identifican las patologías del entorno.
- Espacio para la regeneración urbana de los bloques con peores condiciones de habitabilidad.

Sociales y de empleo:

- Asociacionismo activo en el área que facilita el establecimiento de dinámicas sociocomunitarias de mejora social.
- Existencia de infraestructuras educativas, culturales y deportivas donde realizar acciones de integración laboral y social.

Ambientales:

- Existencia de Proyectos de mejora ambiental y patrimonial del entorno, con detección de posibilidades de revalorización.

Oportunidades:

Urbanísticas y de vivienda:

- Rehabilitación integral de un entorno donde se concentran los mayores problemas de vivienda del municipio.
- Generar estructuras de accesibilidad que mejoren la calidad de vida de los habitantes, especialmente de los colectivos de personas de avanzada edad y discapacidad.

Sociales y de empleo:

- Integración sociolaboral de un colectivo definido con problemas de abandono escolar temprano.
- Creación de una estrategia de innovación en la intervención social para la mejora de los servicios a poblaciones desfavorecidas.

Ambiental:

- Generar atractivo patrimonial natural y cultural en el entorno.
- Reducir el impacto ambiental de las intervenciones urbanas en La Montaña.

4.2. Retos que aborda el entorno.

Desde Los Realejos se estima de gran relevancia el proceso de recuperación de estándares de calidad en el espacio urbano de barrio desfavorecido en el que se encuadra La Montaña, bajo el riesgo evidente de deterioro de las condiciones de habitabilidad e incremento del riesgo de marginación existente, agravado por la situación de crisis económica.

4.2.1. Retos sociales.

“Lo primero, las personas” podría definir el eje vertebrador de esta iniciativa, que plantea:

- La mejora de las condiciones de habitabilidad en el entorno, la rehabilitación integral y la mejora de la accesibilidad.
- La regeneración urbana de barrios desfavorecidos, y la mejora de sus equipamientos escolares, deportivos y culturales.
- La mejora en la asistencia integral a personas con dificultades de movilidad, personas de avanzada edad y hogares con insuficiencia de ingresos económicos.

4.2.2. Retos económicos y de empleo.

Se propone:

- La creación de itinerarios profesionalizadores personales para la población activa del ámbito con mayores problemas de inserción.
- La generación de un entorno urbanizado con parámetros de calidad a través del cual propiciar la promoción económica del entorno.

4.2.3. Retos ambientales.

- La recuperación del entorno natural como elemento de valorización y de calidad de vida de sus habitantes.
- La rehabilitación de espacios naturales que atraigan visitantes y generen atractivo patrimonial de la zona.

4.3. Resultados esperados.

La Estrategia integral en La Montaña parte de su consideración como el núcleo en el que se deben priorizar, por los parámetros de deficiencias habitacionales y sociales mencionados, las intervenciones públicas en el municipio.

La Estrategia propone alcanzar los siguientes resultados:

4.3.1. Rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos:

El resultado inmediato de la Estrategia sería la equiparación de parámetros de calidad en la habitabilidad y accesibilidad para los bloques de viviendas del Área, con estándares similares a los de viviendas de construcción reciente.

4.3.2. Mejora del entorno urbano degradado de La Montaña:

La rehabilitación integral de viviendas vendría acompañada de mejoras en la accesibilidad, reordenación viaria y de aparcamiento, saneamiento, secciones de vías peatonales y alumbrado exterior, que igualmente equiparen este ámbito con el de otros núcleos del municipio.

4.3.3. Integración social y laboral en el entorno

Se pretende reducir el nivel de abandono escolar temprano, de carencia de perfil profesional propio de la población del entorno, para prevenir la creación de núcleos de personas en situación de exclusión social, teniendo en cuenta la necesidad de procesos de alfabetización digital.

4.3.4. Adecuación de equipamientos culturales, deportivos, educativos, sociales y sanitarios:

La búsqueda de la mejora integral de estas dotaciones, de acuerdo con los parámetros técnicos de calidad urbana y prestación de servicios.

4.4.5. Mejora ambiental y revalorización del entorno.

Pese a su existencia, existe una clara infravaloración de elementos naturales de interés natural y patrimonial, cuya rehabilitación contribuirán a la mejora de la calidad urbana del entorno.

5. Delimitación del Área urbana.



El Área urbana definida tiene una población de 2.316 habitantes, que concentra:

- El mayor número de viviendas de carácter social del municipio.
- Alberga los peores índices de desempleo y uno de los entornos con mayor cronicidad en las situaciones de exclusión social.
- Su entorno natural se encuentra en desuso y falta de rehabilitación integral.

La concentración de viviendas en bloque abierto, de promoción pública, en la zona, realizados en sucesivos procesos urbanizadores, fruto del realojo de colectivos de vecinos con bajo poder adquisitivo, ha derivado, en la actualidad, en un parque público urbanizado con déficits graves de cubierta, adecuación de los cerramientos, falta de accesibilidad, humedades y, en general, patologías que, sin que supongan riesgos estructurales, sí que plantean problemas constantes de deterioro de las condiciones de vida y calidad de la vivienda.

Por otro lado, precisamente el realojo de habitantes de otros núcleos, el desarraigo familiar y circunstancias sociolaborales diversas han motivado la persistencia de situaciones de cronicidad en el desempleo, que motivan la intervención sociocomunitaria para paliar los riesgos de exclusión social de colectivos desfavorecidos.

6.- Ejes de la Estrategia y plan de implementación.

La Estrategia contempla la ejecución de líneas de actuación en los Objetivos temáticos del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS 2014-2020).

6.1. Relación entre objetivos temáticos y líneas de actuación:

Objetivo temático 9 - O.E. 9.8.2. - P.I. 9.8

L.A. 1. Regeneración física, económica y social de comunidades desfavorecidas:

- Rehabilitación de viviendas de protección oficial.
 - o Reparación de elementos que contribuyan al deterioro de piezas estructurales de bloques de viviendas.
 - o Accesibilidad, según parámetros vigentes.
 - o Mejora de la calificación energética.
- Mejora de la infraestructura educativa municipal.
- Rehabilitación de la infraestructura sanitaria del barrio.
- Mejora integral de la dotación deportiva, y habilitación según los estándares técnicos vigentes.

Objetivo temático 6 – O.E. 6.3.4 – P.I. 6.3.

L.A.2.1. Conservación y protección de patrimonio natural y cultural.

- Regeneración del Monumento natural “Los Frailes”.

- Rehabilitación del cauce de los barrancos que delimitan geográficamente la zona.
- Rehabilitación y puesta en uso del B.I.C. La Casona.

L.A.2.2. Regeneración integral de la zona urbana “La Montaña”.

- Regeneración del entorno urbano de bloques de vivienda y viviendas unifamiliares:
 - o Reordenación peatonal y viaria para facilitar la accesibilidad.
 - o Creación de espacios libres y entornos para la convivencia vecinal.

Objetivo temático 4 – O.E. 4.5.3. – P.I. 4.5.

L.A. 3. Mejora de eficiencia energética.

- Rehabilitación energética de los equipamientos públicos del Área.
- Instalación de paneles de A.C.S. en la dotación deportiva del entorno.
- Actualización de la red de alumbrado público exterior para su adecuación a instalaciones de eficiencia energética (seguimiento y monitorización).

Objetivo temático 2 – O.E. 2.3.3. – P.I. 2.3.

L.A. 4. Alfabetización digital de población en barrio desfavorecido y mejora de los servicios municipales “Smart city” con colectivos desfavorecidos.

- Acciones de formación y habilitación de espacio para la alfabetización digital.
- Creación de líneas de administración electrónica de gran usabilidad, especialmente concebido para personas con baja cualificación digital.

6.2. Cronograma de las actuaciones.

Las actuaciones en su conjunto se desarrollarán en el período 2016-2020, procurándose el ajuste de las mismas al período de programación del Programa Operativo FEDER 2014-2020.

En el conjunto de actuaciones se promoverá la redacción y aprobación de planes directores y de ejecución en el año 2016 y primer trimestre del año 2017, así como la adaptación de la normativa urbanística que fuera preciso al respecto, y redacción de acuerdos interadministrativos y otras figuras similares

Núm.	Línea de actuación	2016	2017	2018	2019	2020
1	Regeneración física, económica y social de comunidades desfavorecidas	Redacción de proyectos	Licitación y ejecución material.	Ejecución	Ejecución.	Ejecución y memoria final de actuación.
2	Conservación y protección de patrimonio natural y cultural, y equipamientos públicos.	Redacción de proyecto de mejora ambiental y patrimonial, y regeneración urbana del entorno.	Licitación y ejecución material.	Ejecución.	Ejecución.	Ejecución y memoria final de actuación.
3	Mejora de eficiencia energética en vivienda y entorno urbano.	Proyecto técnico de ahorro y eficiencia energética de La Montaña	Licitación del proyecto. Ejecución material.	Ejecución.	Ejecución.	Ejecución y evaluación de resultados de reducción de consumo energético.

4	Alfabetización digital de población en barrio desfavorecido y mejora de los servicios municipales "Smart city".	Plan director de alfabetización digital "La Montaña".	Ejecución del proyecto.	Ejecución.	Ejecución.	Ejecución y memoria de actuaciones.
---	---	---	-------------------------	------------	------------	-------------------------------------

6.3. Presupuesto y fuentes de financiación.

De acuerdo con la previsión de la convocatoria, el Ayuntamiento de Los Realejos concurre a la convocatoria con un presupuesto máximo de 5.000.000 de euros, de los cuales son financiables directamente con el Programa Operativo FEDER 2014-2020 con el 85% del importe.

El presupuesto de la Estrategia DUSI "La Montaña" de Los Realejos, asciende a 5.750.000 €, y la aportación municipal en el período justificativo 2014-2020 es de 750.000 €. Este importe se desglosa en:

Núm.	Líneas de actuación	Objetivo temático	Prioridad de inversión	Objetivo Específico	Presupuesto estimado	% sobre presupuesto total
1	Regeneración física, económica y social de comunidades desfavorecidas	9 y 6	9.8. y 6.5	9.8.1. y 6.5.2	2.500.000	43,8
2	Conservación y protección de patrimonio natural y cultural, y equipamientos públicos.	6	6.3	6.3.4	1.850.000	32,2
3	Mejora de eficiencia energética en vivienda y entorno urbano.	4	4.5	4.5.3	950.000	16,5
4	Alfabetización digital de población en barrio desfavorecido y mejora de los servicios municipales "Smart city".	2	2.3	2.3.3	450.000	7,5

Este presupuesto tiene carácter estimativo aunque, en todo caso, su importe final no sufrirá alteración, y está supeditado a la reasignación de fondos entre los diferentes objetivos temáticos y prioridades de inversión.

7. Plan de Participación

A lo largo de los meses de noviembre y diciembre, se han celebrado varios eventos con participación vecinal, que han tenido como objetivo la detección de las necesidades del barrio y la elaboración de propuestas para su mejora integral.

Esquemáticamente, el itinerario de Participación del Proyecto ha sido:

- Detección inicial de zona de actuación, a través del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Los Realejos.
- Reunión vecinal en la Asociación de vecinos, para evaluación de las necesidades del barrio y propuestas de actuación.
- Reunión con el equipo de gobierno y concejalías de las áreas de obras, servicios sociales, tenencias de alcaldía, deportes, etc. para la elaboración de propuestas y recopilación de información.
- 2ª Reunión vecinal de conclusiones sobre las propuestas de actuación.

8.- Ejecución. Capacidad administrativa.

El Ayuntamiento de Los Realejos tiene en la actualidad un Área propia de Desarrollo local, a través de la cual se ejecutan los proyectos de Convocatorias de financiación externa a los ingresos propios municipales.

A su vez, la citada Área se coordina con las restantes unidades administrativas municipales, en el seguimiento y ejecución de proyectos de similares características.

Por último, la participación vecinal efectiva en el Área de actuación, a través del tejido asociativo existente, facilita el desarrollo de programas de inversiones con seguimiento de su eficacia y cumplimiento de objetivos.

9.- Principios horizontales y objetivos transversales.

En el diseño de la propuesta de actuación se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes Principios horizontales y objetivos transversales.

Partenariado y gobernanza multinivel	El desarrollo de la Estrategia DUSI en La Montaña cuenta con la colaboración de todas las áreas de gobierno municipales, así como con la participación vecinal en su preparación, ejecución y evaluación final. Por otro lado, las propuestas tienen en cuenta las directrices normativas de instrumentos de programación como la ordenación de espacios naturales, cauces hidráulicos, bienes de interés cultural, así como las indicaciones normativas del Plan general de ordenación vigente.
Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación	El conjunto de las actuaciones tendrá en cuenta la aplicación de medidas contra la discriminación por razón del género, así como la promoción en las acciones de aquellos colectivos de mujeres con situaciones de marginación específica, y detectado por los servicios sociales municipales.
Desarrollo sostenible	Las actuaciones de rehabilitación de las viviendas tendrán como uno de sus objetivos la mejora de la calidad ambiental de los materiales de obra y condiciones de ahorro y eficiencia en el uso de los recursos. Igualmente, se promoverá la reducción de la huella de carbono en todas las actuaciones y las acciones de sensibilización ambiental.
Accesibilidad	Los procesos de rehabilitación de bloques de viviendas, así como de las entradas en el bloque desde la vía pública, tendrán en cuenta la normativa en vigor de accesibilidad, tanto estatal como la prevista en el Plan general de ordenación urbana. Igualmente, el conjunto de actuaciones de rehabilitación de equipamientos públicos se vinculará al cumplimiento del código técnico de la edificación en este aspecto.
Cambio demográfico	Se promoverá la ejecución de la rehabilitación teniendo en cuenta el envejecimiento demográfico y las dificultades de movilidad del colectivo de personas mayores.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía Presidencia para que solicite la correspondiente subvención, a la que acompañará el presente acuerdo."

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el fin de subsanar las deficiencias observadas en la documentación presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria en funciones, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE